



Resolución Jefatural No. 029

- 2018-AGN/J

Lima, 26 FEB. 2018

VISTO: el Informe N° 008-2018-AGN/OTA-OP/AC de fecha 23 de febrero de 2018, en relación al encargo de funciones de la Oficina de Abastecimientos del Archivo General de la Nación, durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 4 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, señala que la Oficina de Abastecimiento, es el órgano encargado de programar, coordinar, ejecutar y controlar el abastecimiento de bienes y prestación de servicios que requieren los órganos del Archivo General de la Nación y se encuentra a cargo de un Director;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-AGN/J de fecha 5 de enero de 2018, se designó temporalmente al señor Rodney Diego Salinas Cruz, Analista en Adquisiciones, en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el Informe de Visto, el Director de la Oficina de Abastecimiento solicita se le otorgue licencia a cuenta del periodo vacacional por motivo de matrimonio, del 26 de febrero al 4 de marzo de 2018;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios (en adelante, CAS) tiene derecho a "*Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a los que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*", en ese sentido, los trabajadores CAS tienen derecho a las licencias comprendidas en los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 110 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los funcionarios y servidores tienen derecho a las licencias a cuenta del periodo vacacional, lo cual implica que a los trabajadores CAS también les corresponde adelantar vacaciones, teniendo en consideración, que la referida licencia está circunscrita a dos situaciones: a) Matrimonio. b) Enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos, en concordancia, con lo establecido en inciso 26.1 del artículo 26 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación aprobado mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J;

Que, asimismo, de corresponder otorgar licencias a cuenta por periodo vacacional, estas se conceden por un periodo no mayor a treinta días y para efecto del cómputo de dichas licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábado y domingo, así como los feriados no laborables, de ser el caso;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Abastecimiento, resulta conveniente encargar las funciones de la misma, durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 4 de marzo de 2018;



Con el visto de la Oficina Técnica Administrativa, de la Oficina de Personal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR licencia a cuenta del periodo vacacional por motivo de matrimonio, al señor Rodney Diego Salinas Cruz, Analista en Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 4 de marzo de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al señor Jorge Armando Cherrepano Collantes, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC de la Oficina de Abastecimiento, las funciones de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento, durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 4 de marzo de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional